



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

**POR CUANTO :**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA**

**SIGUIENTE :**

**ORDENANZA 11168**

**Artículo-1º:**-A partir del 31 de Diciembre de 2011, incorporarse al Organigrama vigente conforme Ordenanza 10.770, la siguiente Secretaría:

- SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA, la que continuará manteniendo la Subsecretaría de Protección Ciudadana.

**Artículo-2º:**-Modifícase la denominación de la Secretaría de Gestión Ambiental por el de SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL, creándose en la misma la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

**Artículo-3º:**-Modifícase la denominación de la Secretaría de Coordinación General, Legal y Técnica por la de JEFATURA DE GABINETE, creándose en la misma la Subsecretaría de Control de Gestión.

**Artículo-4º:**-Modifícase la denominación de la Secretaría de Planificación Urbana, Obras Públicas y Servicios por el de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

**Artículo-5º:**-Desaféctase de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, ex Secretaría de Planificación Urbana, Obras Públicas y Servicios, la Subsecretaría de Planeamiento.

**Artículo-6º:**-Reubícase en la JEFATURA DE GABINETE, la SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO.

**Artículo-7º:**-La Subsecretaría de Planeamiento, reubicada en la JEFATURA DE GABINETE, pasa a denominarse SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRITORIAL.

**Artículo-8º:**-Créase en la Secretaría de Políticas Sociales, Cultura y Educación la Dirección de Empleo.

**Artículo-9º:**-Créase en la Secretaría de Gobierno, la Subsecretaría de Gobierno.

Corresp. Expte:-D-00756/11.- H.C.D

**Artículo-10º:**-A partir del 1º de Enero de 2012, apruébanse las incorporaciones indicadas a la Ordenanza 10.770, las que serán de aplicación en el Municipio de Lanús y se encuentran agregadas al Expediente S-70196/2011 D.E. y D-00756/11 H.C.D.

**Artículo-11º:**-Las Misiones y Funciones de las áreas creadas, serán reglamentadas por el Departamento Ejecutivo.

**Artículo-12º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Diciembre de 2011.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2192  
DE FECHA 06 DIC 2011

Registrada bajo el N° 11168

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO